



COMITE EJECUTIVO DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA
Universidad Autónoma "Gabriel René Moreno"
XII CONGRESO NACIONAL DE UNIVERSIDADES "2da. FASE"



Santa Cruz, 5 al 9 de Mayo de 2014

RESOLUCIÓN N° 66/14

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado prevé en su artículo 102 que *"el Estado registrará y protegerá la propiedad intelectual, individual y colectiva de las obras y descubrimientos de los autores, artistas, compositores, inventores y científicos, en las condiciones que determine la ley"*.

Que, la Resolución N° 50/09 del XI Congreso Nacional de Universidades determina en su artículo primero que *"la Secretaría Nacional de Investigación, Ciencia y Tecnología debe crear un sistema de Información de derechos de autor y patentes, con el propósito de proteger los trabajos de investigación"*.

Que, es pertinente una solución jurídica y mecanismo de protección institucional apropiado, ante la inexistencia de un régimen de carácter legal que regule toda producción Científica, Tecnológica y de Innovación, relativas a los derechos de autor y propiedad industrial, que sean resultado de las actividades inherentes al Desarrollo Académico, Investigación Científica, Interacción Social y Extensión Universitaria al interior del Sistema de la Universidad Boliviana.

POR TANTO,

EL XII CONGRESO NACIONAL DE UNIVERSIDADES – SEGUNDA FASE, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Encomendar a la Secretaría Nacional de Investigación Ciencia y Tecnología del CEUB, la regulación y protección de la propiedad intelectual en el Sistema de la Universidad Boliviana a través de un Reglamento General de Régimen de Propiedad Intelectual Universitario, en coordinación con instituciones pertinentes del Estado, debiendo ser considerado en la XV Reunión Nacional de Investigación, Ciencia y Tecnología (RENACIT).

Es dada en la sala de sesiones del XII Congreso Nacional de Universidades - Segunda Fase, a los ocho días del mes de mayo del año dos mil catorce.

"Gestión Universitaria para la Sociedad"



COMITE EJECUTIVO DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA
Universidad Autónoma "Gabriel René Moreno"
XII CONGRESO NACIONAL DE UNIVERSIDADES "2da. FASE"



Santa Cruz, 5 al 9 de Mayo de 2014

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


Lic. Saul Rosas Ferrufino

PRESIDENTE


Univ. Max Mendoza Parra

SECRETARIO ESTUDIANTE


Lic. Romeo Caverro Salinas

SECRETARIO DOCENTE

"Gestión Universitaria para la Sociedad"